ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT: 900.146.151 - 6
ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS
ACTA No. 096
Marzo 12 de 2026

Siendo las 2:00 p.m. en la Cra. 46 #59-04 Oficina 201 Prado Centro, en la ciudad de Medellín Antioquia, se reunió la Asamblea de ASMETCO, convocada mediante comunicación escrita ordenada por la presidente y enviada por la secretaria de la Junta Directiva, el día dos (02) de marzo de 2026, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos de la ASOCIACION para trabajar con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Elección del presidente y secretario de la asamblea
4. Autorización al representante legal para suscribir contratos, suscribir modificaciones y adiciones a los contratos tanto con entidades públicas y privadas
5. Informe de gestión de la vigencia 2025
6. Aprobación de estados financieros comparativos a diciembre 31 de 2024-2025
7. Destinación de excedentes de la vigencia 2025
8. Aprobación de presupuesto vigencia 2026
9. Actualización calificación del registro WEB ESAL
10. Asuntos varios y proposiciones.
11. Lectura y aprobación del acta

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

Se verificó la asistencia de las quince (15) asociadas activas e inscritas de la Asociación y se constató que los asistentes a la asamblea sean socias de la ASMETCO, para ello se constató los documentos de identificación de cada uno, con el libro de asociados, se constata que todos son asociadas activas e inscritas de la asociación.

La asociación cuenta actualmente con quince (15) asociadas activas e inscritas y a la presente Asamblea asistieron los quince (15) asociadas activas e inscritas que constituye el 100% de los miembros delegados y son la máxima autoridad de la Asociación, por lo cual hay quórum suficiente para tomar las decisiones que considere pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales artículos 16 y 21.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a consideración de las asociadas activas e inscritas de la asamblea el orden del día, siendo éste aprobado por unanimidad de los asistentes, 100% de los votos de las quince (15) asociadas activas e inscritas.

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se propone como presidente a la señora YUBELSY QUEJADA ROMAÑA, con Cédula de Ciudadanía No. 1.128.279.092, como secretaria a la señora SANDRA PATRICIA OCAMPO GONZALEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.709.848. Se somete a consideración de la Asamblea y la misma aprueba por unanimidad 100% de los votos de las quince (15) asociadas activas e inscritas, dichos nombramientos.

4. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, SUSCRIBIR MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS TANTO CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

La Representante Legal de la Asociación de Mujeres Étnicas Colombianas, señora YUBELSY QUEJADA ROMAÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.279.092, solicita a la Asamblea General autorización para que se le faculte para firmar y suscribir contratos, así como sus respectivas modificaciones, adiciones y demás actos contractuales con entidades públicas y privadas, sin restricción en la cuantía y por término indefinido.

Una vez socializada la solicitud con la Asamblea General, esta es aprobada por unanimidad, con el 100% de los votos de las quince (15) asociadas activas e inscritas. En consecuencia, la Asamblea autoriza y faculta a la Representante Legal, señora YUBELSY QUEJADA ROMAÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.279.092, para firmar y suscribir contratos, así como sus respectivas modificaciones y adiciones con entidades públicas y privadas, sin restricción en la cuantía y por término indefinido.

AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

PRIMERO: Con el objeto de garantizar la correcta gestión, ejecución y cumplimiento de los contratos celebrados con entidades públicas y privadas, la Asamblea General acuerda facultar a la Representante Legal de la Asociación de Mujeres Étnicas Colombianas, señora YUBELSY QUEJADA ROMAÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.279.092, para que, en nombre y representación de la organización, suscriba modificaciones, adendas y demás actos relacionados con dichos contratos.

SEGUNDO: La presente autorización se otorga bajo la condición de que las modificaciones o adendas a los contratos se realicen en estricto cumplimiento de la normatividad vigente, así como de los términos y condiciones establecidos en los contratos originales y de conformidad con los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia.

TERCERO: La Representante Legal deberá informar oportunamente a la Asamblea General sobre las modificaciones o adendas que suscriba, así como sobre sus alcances e implicaciones para la organización.

CUARTO: La presente decisión será debidamente consignada en el acta correspondiente y registrada en el libro de actas de la Asamblea General de la organización.

5. INFORME DE GESTION VIGENCIA 2025.

La representante legal expone brevemente su informe anual de gestión del año 2025, dicho informe se pone en consideración de la Asamblea y el mismo es aprobado por unanimidad 100% de los votos de las quince (15) asociadas activas e inscritas. El Informe hace parte integral de esta acta.

6. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS A DIC. 31 DE 2024-2025.

La Representante legal y la contadora entregan a cada uno de las asociadas activas e inscritas de la asamblea una carpeta que contiene:

a) Estados Financieros Comparativos 2024-2025
b) Notas a los Estados Financieros comparativos 2024-2025
c) Dictamen y Certificado de los mismos
d) Informe de gestión para el año 2025.
e) Presupuesto Vigencia 2026

La Representante Legal y la contadora proceden a la explicación y aclaración de las cifras en los Estados Financieros Comparativos 2024-2025 con las Notas, los cuales fueron aprobados por unanimidad, 100% de las asociadas activas e inscritas (15) participantes. Las asociadas activas e inscritas de la asamblea dejan constancia de que quedaban enterados del informe y agradecen a la Representante Legal y la Contadora por las labores realizadas para este fin.

7. DESTINACION DE EXCEDENTES DE LA VIGENCIA 2025.

Se puso en consideración el uso de los excedentes de la vigencia 2025 y se acordó su reinversión para fortalecer los Rubros de Gastos más significativos del ejercicio 2026, entre los cuales tenemos: Recursos para talento Humano Administrativo, Apoyo a la Gestión misional, Actividades Meritorias, Gastos Administrativos–Arriendos, Servicios Públicos, Gastos Financieros y bancarios Propuesta aprobada por unanimidad, 100% de los asociados fundadores y adherentes que estén en ejercicio de sus derechos presentes.

8. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2026

Se explica y analiza el presupuesto vigencia 2026, el cual se somete a consideración de la Asamblea y es aprobado en todos sus Rubros, tanto de Ingresos como de Gastos, aprobado por unanimidad, 100% de los quince (15) votos de las asociadas activas e inscritas de la asociación.

9. ACTUALIZACION O CALIFICACION DE REGISTRO WEB ESAL.

Se solicitó la aprobación a la Asamblea de asociadas activas e inscritas para realizar actualización o calificación del Registro Web Esal, para la vigencia 2026, Teniendo en cuenta que se ha cumplido con los requisitos legales y estatutarios para continuar en el Régimen Tributario Especial, la Asamblea General como máximo órgano de ASMETCO, manifiesta expresamente su voluntad para que la ASOCIACION realice la actualización del registro web en la Dian, aprobando la expedición de toda la documentación que se requiera en cabeza de la Representante legal, para continuar en el Régimen Tributario Especial.

10. ASUNTOS VARIOS Y PROPOCIONES

La Asamblea general agradece a Junta Directiva y a la Represente Legal su Gestión y felicita a todo su equipo de trabajo por la labor realizada en pro de las comunidades más vulnerables del país.

11. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Luego de leída y puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad 100% de los votos quince (15) asociadas activas e inscritas, asistentes a la presente Asamblea de Asociadas.

Se hace un receso de 30 minutos, para la elaboración de la presente Acta, y se da por terminada la asamblea siendo las 4:30 p.m

En constancia firman al 12 de marzo de 2026,

YUBELSY QUEJADA ROMAÑA
C.C. No. 1.128.279.092
Presidente

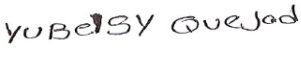
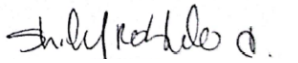
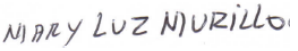
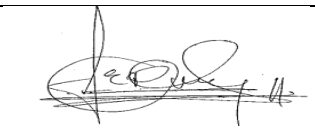
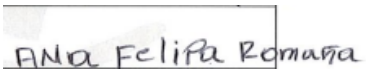
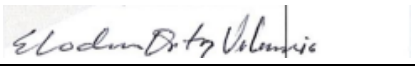
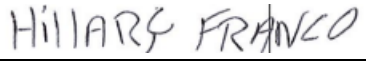
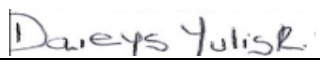
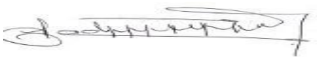
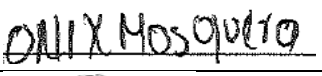
SANDRA PATRICIA OCAMPO GONZALEZ
C.C. No. 43.709.848
Secretaria.

Este Documento es fiel copia tomado del original, como consta en el libro de Actas de ASMETCO

SANDRA PATRICIA OCAMPO GONZALEZ
Secretaria.
C.C. No. 43.709.848

ASOCIACIÓN DE MUJERES ETNICAS COLOMBIANAS ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
NIT: 900.146.151 - 6
ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS
ACTA No. 096
Marzo 12 de 2026

Los miembros activos de la Asociación de Mujeres Étnicas Colombianas-ASMETCO son los siguientes:

NOMBRE	DOCUMENTO	TELEFONO	FIRMA
1. YUBELSY QUEJADA ROMAÑA	C.C. N. 1.128.279.092	310.652.05.18	
2. SHIRLEY UBIDA ROBLEDO CUESTA	C.C 43.147.451	320.644.35.05	
3. ELEUTERIA CORDOBA RENTERIA	C.C. N. 32.195.224	311.344.83.90	
4. MARY LUZ MURILLO CORDOBA	C.C. N. 32.195.440	603.22.79	
5. LUCELLY VALOYES CORDOBA	C.C. N. 32.195.450	474.03.26	
6. LUZ ESTELLA PEREA MOSQUERA	C.C. N. 35.602.860	312.778.42.87	
7. LEIDY JOHANA CORDOBA MOSQUERA	C.C 1.039.700.538	323.510.28.88	
8. ANA FELIPA ROMAÑA LEMUS	C.C. N.1.193.533.509	301.791.60.51	
9. ELODIA ORTIZ VALENCIA	C.C. N. 35.580.132	311.825.30.54	
10. HILLARY JHOANA DE LA ROSA FRANCO	C.C. N. 1.004.351.169	302.391.88.14	
11. DAICYS YULIS ROMAÑA SERNA	C.C. N. 26.263.306	314.641.19.02	
12. SANDRA OCAMPO GONZALEZ	C.C. N. 43.709.848	314.783.26.36	
13. ONIX MOSQUERA PAZ	C.C. N. 39.300.616	311.344.83.90	
14. GUMERCINDA MARTINEZ PALACIO	C.C. N. 39.410.824	300.838.01.96	

15. SATURNINA MOSQUERA DOMINGUEZ	C.C 32.195.501	310.595.25.36	